



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO  
TERRITORIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO  
SUBPROCURADURÍA DE ASUNTOS JURÍDICOS  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

SOLICITUD FOLIO: 090172822000749,  
090172822000750,  
090172822000751 y  
090172822000752

CITATORIO

C. [REDACTED]  
PRESENTE:

Ciudad de México, siendo las 12:15 horas, del día 24 del mes de Noviembre del año 2022, el (la) suscrito(a) Francisco Octavio Prieta Morales, adscrito a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, circunstancia que compruebo con mi acreditación número 1636, expedida por el (la) Titular de dicha dependencia; me constituí en el [REDACTED] predio [REDACTED] ubicado en [REDACTED]

[REDACTED], y cerciorándome de que se trata del domicilio correcto, por medio de número exterior a la vista, y cuyas características del [REDACTED] son [REDACTED]

[REDACTED] y toda vez que el domicilio se encuentra cerrado y que en forma reiterada e insistente se tocó el timbre y la reja de acceso sin que haya sido atendido el llamado; con fundamento en los artículos 61, 66, 67 y 73 fracción I del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, 80 y 81 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México, de aplicación supletoria, en términos de lo previsto en el artículo 21 párrafo segundo de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México, sírvase esperar en el domicilio señalado para tales efectos a las 12 horas con 00 minutos del día 25 del mes Noviembre del año 2022, al suscrito con la finalidad de que se le notifique de forma personal el(los) oficio(s) Folios PAOT-05-300/UT-900-1654-2022;

PAOT-05-300/UT-900-1655-2022; PAOT-05-300/UT-900-1656-2022;  
PAOT-05-300/UT-900-1657-2022; todos de fecha\*

de 24 de Noviembre del año 2022, mediante el cual se da respuesta a su(s) solicitud(es) de acceso a la información pública. Se apercibe que en caso de no encontrarse presente el citado (a) o persona legalmente autorizada, dicha notificación se entenderá con la persona que se encuentre en el momento de la diligencia, en caso de negarse ésta a recibirla, se realizará por instructivo que se fijará en la puerta del domicilio y para el caso de encontrarse cerrado se practicará con el vecino más cercano y se procederá a fijar una copia adicional en la puerta o lugar visible del domicilio, se da por concluida la presente diligencia para todos los efectos legales a que haya lugar; siendo las 12:35 horas del día de su inicio.

El notificador